



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE N° 8280 DEL 11/07/2025 DE LA UNIV. DAHIANA LUCERO TOLEDO AYALA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.446.793 ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 29 de julio de 2025
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8280 del 11/07/2025 de la Univ. DAHIANA LUCERO TOLEDO AYALA, con Cédula de Identidad N° 5.446.793 estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita la posibilidad de cursar materias correspondientes al cuarto semestre de la carrera de manera excepcional, a pesar de no haber podido rendir el examen final de Geometría Descriptiva 2 en el presente periodo.

La Dirección Académica informa sobre la solicitud de flexibilidad en la correlatividad entre asignaturas de la Univ. DAHIANA LUCERO TOLEDO AYALA, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, la misma ingresó en el año 2019.

Que la correlativa para cursar asignaturas del 4 semestre es tener aprobado el 2° semestre (pendiente de aprobación GEOMERTRIA DESCRIPTIVA II).

Dicho requisito está estipulado en la Resolución N° 831/16/2021

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado en el Expediente N° 8280 del 11/07/2025 de la Univ. DAHIANA LUCERO TOLEDO AYALA, con Cédula de Identidad N° 5.446.793 estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo